



*REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR*

Valledupar, diecisiete (17) de enero de 2022.

Procede el despacho a pronunciarse dentro del proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL promovido por AURORA LOZANO RAMIREZ contra SALUD TOTAL E.P.S Y OTRO., RAD. **2011 – 00505 - 02** informando que la Sala Civil-Familia-laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, confirmó parcialmente la sentencia proferida por este Despacho el (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2017); Lo anterior mediante proveído de fecha treinta (30) de julio de 2021, por lo que, en consecuencia, se:

RESUELVE:

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
JUEZ